



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2024-44218928- -APN-DNRYRT#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1914-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del documento N° IF-2024-66519187-APN-DNC#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2319/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.20 14:52:16 -03:00



"2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

EX-2024-44218928- -APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 de JUNIO del año 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 16:00 horas, en audiencia convocada por la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, y reabriendo el acta de fecha 30 de Abril de 2024 y 28 de Mayo de 2024, ante el Lic. Ariel BORGHI acompañado por la Lic. Juliana CALIFA y el Dr. Lisandro AYASTUY participan en representación por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Sra. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Lic. Maria Rosana REGGI, acompañada por la Lic. Paula RECALDE POLARI, y la Lic. Mariela LIUNI conforme las prescripciones establecidas en el Decreto N° 322/17; por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) la Sra. Maria Marcela JARVIS, los Sres. Andres GUZMAN, Facundo ETCHEVERRIA, y la Sra. Vanesa FERNANDEZ RABBONI, todos ellos por el Estado Empleador, y por la Parte Gremial por la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), los Sres. Diego GUTIERREZ, Fabián GUEMEZ, Julio CARISIMO, y la Sra. Sabrina CARISIMO, en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) el Sres. Luciano FERNANDEZ, Federico GARRIDO y Eduardo PRINGLES, Luciano PEDRAZA y la Sra. Bibiana VEGA LOPEZ, en representación de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOS) los Sres. Leonardo FABRE, Fabián MONTAÑO y Darío CANSECO y las Sras. Fabiana ALTAMIRANO, Jesica SIMONETTI y María Inés SIMON por el SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA (SECASFPI) los Sres. Leandro PERROTTI, Domingo PALERMITI, Diego ACUÑA y la Sra. Constanza ALONSO.

Declarado reabierto el acto de fecha 30 de abril de 2024 y su posterior de fecha 28 de mayo de 2024 determinándose en ambas ocasiones el pase a cuarto intermedio por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a ANSES quien MANIFIESTA la propuesta:

- 1) Incrementar a partir del 1º de mayo de 2024, un siete por ciento (7%) al valor de la Unidad Remunerativa. Dejase constancia que el porcentaje resulta aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de abril de 2024.



"2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Cedida la palabra a las representaciones sindicales de UPCN y APOPS **MANIFIESTAN**: que aceptan de manera integral la propuesta de ANSES.

Cedida la palabra a la representación sindical de ATE **MANIFIESTA**: Que sin perjuicio de considerarlo insuficiente, aceptan la propuesta de ANSES. Asimismo solicita manifestarse por acta complementaria.

En el uso de la palabra la representación de SECASFPI **MANIFIESTA**: Que rechaza la propuesta vertida por la ANSES. Asimismo solicita manifestarse por acta complementaria.

En este estado, los actuantes dejan constancia que remitirán las actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su control de legalidad.

En este estado y siendo las 17:00 horas se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo **CERTIFICAN//**.

ANSES

ATE

APOPS

UPCN

SECASFPI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 1914-25 Acu 2319-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.